

que han refluído provechosamente, no solo en bien de la clase proletaria, sino en el de toda la sociedad.

Considerando: que es deber y facultad, de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento, reconocer y declarar los méritos adquiridos por tal concepto, señalándolos á la gratitud social; siendo como és esta función del organismo Municipal, cuya representación directa é inmediata asume este Ayuntamiento,

ACUERDA:

La sociedad “La Amiga de los Pobres”, por su noble, desinteresada y filantrópica conducta durante la última epidemia de viruelas, ha merecido bien de la común de Santo Domingo; y el Ayuntamiento, en representación de ella, le da un voto de gracias como expresión de gratitud social.

Dada en la sala Capitular á los 7 días del mes de Agosto de 1882.—El Presidente, Manuel de J. García.—El Secretario, J. M^a Pichardo.

Núm. 2059.—ACUERDO del Ayuntamiento de la Capital, dando un voto de gracias al Dr. Vicente Luis Ferrer, por sus servicios á los variolosos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Ayuntamiento de Santo Domingo.

Considerando: que el Dr. Don Vicente Luis Ferrer, fundador y director del Instituto práctico de vacunación animal de Cuba y Puerto Rico, de un modo espontáneo, desinteresado y generoso, ha suministrado á esta corporación periódicamente, y con la mayor regularidad gran cantidad de cow-pox, ó sea vacuna animal, que administrada y propagada oportuna y convenientemente por este Ayuntamiento ha sido el mejor preservativo contra los extragos y desarrollo de la viruela, como se ha demostrado por las frecuentes observaciones durante la última epidemia.

Considerando: que de este acto, aminentemente humanitario, la sociedad ha derivado gran suma de beneficios para las demás comunes hermanas, á quienes, en su oportunidad, envió, en gran parte, virus que fué también empleado con notable provecho de la higiene pública.

Considerando: que es deber y facultad, de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento reconocer y declarar los méritos adquiridos por tal concepto, señalándolos á la gratitud social, siendo como es esta función del organismo municipal, cuya representación directa é inmediata asume este Ayuntamiento,

ACUERDA:

El Dr. Don Vicente Luis Ferrer, fundador y director del Instituto práctico de vacunación animal de Cuba y Puerto Rico, por su noble, desinteresada y filantrópica conducta durante la última epidemia de viruelas, ha merecido bien de la común de Santo Domingo; y el Ayuntamiento, en representación de ella, le da un voto de gracias como expresión de gratitud social.

Dada en la sala Capitular á los 7 días del mes de Agosto de 1882.—El Presidente, Manuel de J. García.—El Secretario, J. M^a Pichardo.

Núm. 2060.—RESOLUCION del P. E. sobre uso de timbres. (1)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Fernando A. de Meriño, Presidente de la República.

Visto el decreto del Congreso Nacional de fecha 21 de Junio del presente año sobre el impuesto de timbres.

Considerando: que por el artículo 13 del mismo, encomienda al Ejecutivo disponer cuanto sea conveniente á su mejor cumplimiento.

Considerando: que es preciso dictar reglas para la sustitución de los timbres que faltan, de un modo que no ocasione perjuicio ni dé lugar á ciertos abusos que se están cometiendo.

Considerando: que el Gobierno al crear ese impuesto, fué con ánimo de recabar fondos para el pago de los sueldos de los funcionarios y empleados del orden judicial, por cuanto de ello depende la mejor administración de la justicia y la garantía de los derechos de los ciudadanos,